

# DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS (DGAJ)

*Lic. Alejandro Fernández Varela Jiménez – Director General – febrero de 2008*

## INTRODUCCIÓN

Dentro de las funciones de la Dirección General de Asuntos Jurídicos se encuentra el representar a la Universidad en los procesos y procedimientos jurisdiccionales ante las autoridades judiciales y administrativas, locales o federales, en aquellos asuntos en que la Institución sea parte o tenga algún interés jurídico.

Realiza, supervisa y evalúa las actividades que de carácter contencioso laboral y en materia de investigación administrativa se llevan a efecto en esta Casa de Estudios. Asimismo, propone al Abogado General la celebración de convenios judiciales y extrajudiciales cuya finalidad sea resolver los conflictos en los que la Universidad sea parte.

En el ámbito de su competencia, también se encuentra el defender, procurar y proteger jurídicamente las creaciones intelectuales que produce la Universidad en materia de propiedad intelectual, autoral o industrial, y dictaminar la procedencia de las solicitudes de pago de regalías a los autores universitarios, además de revisar y, en su caso, validar o elaborar los proyectos de convenios, contratos y demás instrumentos jurídicos que celebre la Universidad en materia de propiedad intelectual, así como llevar el registro, control y depósito de los mismos.

Para facilitar el análisis de los logros obtenidos se presenta a continuación el desglose por cada área de especialización:

## ASUNTOS JURÍDICOS

### *Asuntos civiles*

Ofrecer servicios jurídicos oportunos y eficaces ha sido uno de los objetivos propuestos en esta gestión. Así, durante 2010 se dio seguimiento a un total de 60 juicios civiles, de los cuales se concluyeron 32, quedando en trámite 29. De estos últimos, 19 corresponden a juicios ordinarios civiles, 5 a juicios mercantiles, 1 a controversia de arrendamiento, 1 a juicio oral civil y 3 a juicios sucesorios, familiares o testamentarios.

En los juicios civiles entablados en contra de la Universidad, donde se dictó sentencia sobre el daño moral reclamado, todos se resolvieron de manera favorable a nuestros intereses.

Se implementaron diversas acciones para recuperar en su totalidad el inmueble ubicado en la calle de Moneda número 2, colonia Centro, en esta ciudad. Asimismo, se recuperaron los inmuebles ubicados en Mascarones, en la colonia Santa María la Rivera, y dos importantes predios en Avenida del Estadio.

### *Asuntos penales*

El respeto a las garantías constitucionales de la comunidad universitaria constituye el eje que guía el trabajo que se desarrolla en materia penal, tanto en el rubro de averiguación previa como en el de procesos penales. Durante 2010 se tramitaron un total de 413 averiguaciones previas, concluyéndose 170, lo que representa más del 40 por ciento, quedando en trámite 243 expedientes ante las autoridades correspondientes.

Se dio seguimiento a 74 procesos penales, de los cuales 16 se iniciaron en el periodo que se informa. En este año se concluyeron 30 casos, de los cuales 20 recayeron en una sentencia condenatoria y reparación del daño a favor de esta Casa de Estudios, y actualmente se da seguimiento a 44 procesos.

Conocer las estadísticas en materia penal es de enorme importancia, ya que permite diseñar estrategias de prevención y atención oportuna a los fenómenos delictivos que se estén presentando en esta Casa de Estudios. Para ello, se implementó el Sistema de Registro de Incidencias e Ilícitos, mediante el cual se concentra la información de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, la que proporcionan las entidades académicas y dependencias universitarias respecto de todas las incidencias e ilícitos que acontecen en las mismas, tanto en el campus universitario como en los campi foráneos, así como la que genera el Sistema de Análisis de Incidentes e Ilícitos de la UNAM, con lo que se cuenta con información precisa y fidedigna, evitando la duplicidad y el subregistro de información.

Al respecto, la Unidad de Apoyo Jurídico atendió 4 158 incidentes, de los cuales destacan las infracciones a lineamientos viales con 1 044 casos, lo que representa el 25 por ciento del total. Asimismo, el 40 por ciento, es decir 1 652 asuntos, constituyeron la comisión de algún delito o falta administrativa. Adicionalmente se apoyó a miembros de la comunidad universitaria en la interposición de 169 denuncias ante la representación social.

### *Asuntos administrativos*

Con relación a procedimientos fiscales y administrativos, así como asuntos migratorios, en 2010 se tramitaron 132 expedientes, de los cuales se concluyeron 100, lo que equivale a más del 75 por ciento, quedando pendientes 32 asuntos.

### *Amparo*

En lo que se refiere a juicios de amparo, durante el año se dio seguimiento a 264 juicios de garantías, concluyéndose 198 y quedando pendiente la resolución de 66. Es decir, el 75 por ciento del total de estos juicios fueron resueltos.

El seguimiento de los amparos en materia civil, penal, administrativa y laboral, se realiza de dos formas: la primera, consistente en la defensa de la legalidad de los actos emitidos por autoridades universitarias, con un soporte técnico y jurídico; y la segunda, cuando el juicio de garantías es la última instancia a la que se recurre cuando se pretenden afectar los intereses de la Institución.

Aquellos procesos en los que la UNAM funge como quejosa primordialmente derivan de la afectación de su patrimonio, en los cuales se defiende la afectación de las garantías consa-

gradas en la Constitución Política, tal es el caso de los amparos contra leyes, o los amparos interpuestos en contra de actos emitidos por autoridades federales, estatales o municipales en materia fiscal, administrativa o laboral.

En materia de disciplina universitaria, se ganaron todos los juicios de amparo desahogados.

Por otra parte, durante 2010 se llevaron a cabo 3 166 comparecencias ante órganos jurisdiccionales, de representación social o autoridades administrativas. Asimismo, se llevaron a cabo 6 925 trámites, ya sea por desahogo de requerimientos jurisdiccionales, acciones de representación legal o dictámenes de baja según la normatividad administrativa. En los asuntos que se han ventilado ante la Comisión Nacional de Derechos Humanos no ha existido ninguna resolución mediante la cual se haya determinado violación a derechos humanos y, por consiguiente, ninguna recomendación, lo mismo para las quejas que se ventilaron ante el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, mismas que se resolvieron de manera favorable a esta Institución.

Finalmente, en materia de asuntos jurídicos se brindaron 1 979 asesorías.

## ASUNTOS LABORALES

En esta área se tramitan o asesoran todos los juicios ante las autoridades laborales, brindando, además, consultorías sobre los distintos contratos que la UNAM ha celebrado con sus sindicatos y cualquier duda o interpretación respecto a la normatividad laboral universitaria y federal. Durante 2010 se iniciaron 342 nuevos litigios, atendándose un total de 1 039 asuntos en esta materia. Cabe hacer mención que los tiempos procesales y distintos recursos legales provocan, frecuentemente, que los juicios se extiendan más allá del tiempo deseable para esta Casa de Estudios.

Los expedientes laborales ingresados en 2010 significan un incremento mayor del 200 por ciento respecto a los ingresados en el 2007, sin embargo, la eficiencia terminal sobre asuntos concluidos en el mismo indicador también refleja un incremento del 79 por ciento. Asimismo, en este periodo se compareció en un total de 1 840 audiencias ante la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, lo que significó un incremento de casi el 23 por ciento respecto de las 1 502 que se realizaron en 2009.

Se concluyeron 37 asuntos laborales en los que se reclamó el pago de diferencias por jubilación, el monto global demandado en dichos asuntos era superior a los 6 millones de pesos, al respecto, se logró una condena menor a 2 millones de pesos, resultando una diferencia favorable a esta Institución por más de 4 millones de pesos. Con la misma motivación de defender el patrimonio universitario y con pleno respeto a los derechos laborales de los trabajadores, en ocasiones es posible llegar a acuerdos dentro y fuera de un juicio laboral. En este periodo se firmaron y dieron trámite a 45 convenios laborales, 7 de ellos fuera de juicio.

Respecto al sentido de los laudos laborales, en el 2010 el 68 por ciento fueron absolutorios, mientras que en el 2008 este porcentaje alcanzaba el 55 por ciento. En el periodo que se informa, se obtuvieron 75 laudos absolutorios y 36 condenatorios.

En cuanto a los procedimientos de investigación administrativa, durante 2010 se llevaron a cabo 256, de los cuales se concluyeron 253, el 99 por ciento del total. De dichos procedimientos, se dictaminaron 44 rescisiones, 86 suspensiones, 53 amonestaciones, 43 de ellos se dejaron sin efectos y 27 fueron improcedentes. En este tema, se dictaminó a las oficinas jurídicas un total de 131 procedimientos de investigación adicionales.

Por lo que se refiere a los asuntos ventilados dentro de las diversas comisiones mixtas, se atendieron 823 audiencias en el periodo que nos ocupa, siendo que se resolvieron 113 expedientes.

Al brindar asesoría jurídica en materia laboral a las diferentes entidades y dependencias universitarias se previenen muchos juicios generalmente ineficaces y, por el contrario, se da cause adecuado a las demandas de académicos y personal administrativo; también se evita la imposición de sanciones infundadas y se genera el desarrollo de procedimientos más transparentes. En 2010 se brindaron 2 782 asesorías en materia laboral, lo que representa un 23 por ciento más respecto al 2009, en donde el número en este rubro fue de 2 260. El mayor número de casos se atendieron vía telefónica con 1 104 consultas, le siguieron las peticiones por escrito con 975, en forma personal fueron 580 y por correo electrónico 123.

Una de las tareas de mayor relevancia fue la revisión contractual para el personal administrativo correspondiente al bienio 2010-2012. En las diferentes reuniones que se llevaron a cabo prevaleció un diálogo constructivo y de respeto, que permitió llegar a acuerdos favorables. Asimismo, se atendió el emplazamiento a huelga por revisión salarial para el periodo 2010-2011, firmándose el convenio que tuvo por revisado el tabulador de salarios del personal académico, evitando el estallamiento de la huelga. En el mismo periodo que se informa se dio contestación al emplazamiento a huelga por revisión contractual con la AAPAUNAM.

En 2010 se alcanzó la modificación del Capítulo IV del Contrato Colectivo de Trabajo para el Personal Administrativo 2010-2012, referente a los Procedimientos en Caso de Conflicto, añadiendo un último párrafo a las cláusulas comprendidas en dicho capítulo, señalando que sólo les es aplicable a los trabajadores administrativos de base afiliados al STUNAM y, en caso de que los trabajadores no tengan dicha naturaleza, se estará a lo dispuesto en los artículos 47 y 185 de la Ley Federal del Trabajo, logrando así dejar fuera del procedimiento a los trabajadores administrativos de confianza.

## PROPIEDAD INTELECTUAL

El Registro Universitario de la Propiedad Intelectual está bajo la responsabilidad de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, lo que la convierte en el garante y protector de las creaciones intelectuales producidas en la UNAM. La tarea de llevar el control y registro de la propiedad industrial y de los derechos de autor se convierte en una labor cardinal, porque gran parte del trabajo académico se ve reflejado en la publicación de sus obras y en el aprovechamiento de sus invenciones.

En 2010, en materia de derechos de autor se representó a la Universidad en un total de 1 618 asuntos de distinta naturaleza. En cuanto a la procedencia del pago de regalías que corres-

ponden tanto a los autores universitarios como a los autores externos se dictaminaron un total de 1 034 convenios.

Adicionalmente, se agilizaron los tiempos de respuesta para el dictamen de los instrumentos consensuales en materia de propiedad intelectual, dando cumplimiento en el término de 10 días hábiles. En el 2010 se logró incrementar el depósito de estos instrumentos celebrados por la UNAM, alcanzando un registro de 593 frente a 392 correspondientes al 2007.

Un rubro de suma importancia es el trámite de las patentes, mismo que permite salvaguardar en favor de la UNAM los resultados de diferentes investigaciones que se han desarrollado en facultades, institutos, centros y programas universitarios específicos. En 2010, el número de solicitudes de patente fue de 33 —mientras que en 2009 fue de 21—, se obtuvieron 8, se dio seguimiento al trámite de 27 internacionales y se realizaron 7 búsquedas tecnológicas o de información técnica de patentes ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI).

Dentro del patrimonio de la Universidad se encuentran las marcas que identifican a la Institución y a cada una de sus entidades y dependencias, motivo por el cual es necesario protegerlas y mantener vigente su registro ante el IMPI. Durante 2010 se solicitaron 15 marcas y se renovaron 17, en tanto que tras cumplir con los requisitos que establece la normatividad se obtuvieron 26. Cabe destacar que en este periodo se registró un incremento cercano al 35 por ciento en las gestiones realizadas en materia de marcas ante el citado Instituto, con un total de 58 frente a 43 del 2009.

Por lo que toca a los instrumentos jurídicos en materia de propiedad industrial se desarrollaron y registraron 46 convenios, nacionales e internacionales, los cuales permiten la transferencia de tecnología, licenciamiento de marcas, cesión de derechos y confidencialidad o colaboración.

En materia de propiedad intelectual se mantuvo estrecho contacto con las entidades y dependencias universitarias para orientar e informar de manera oportuna cualquier consulta. Se brindaron 1 579 asesorías, 1 108 por vía telefónica, 310 en forma personal, 102 por escrito y el restante mediante correo electrónico. Asimismo y con el ánimo de desahogar las dudas que frecuentemente surgen entre la comunidad universitaria relativas a la protección de las creaciones intelectuales, se publicaron en el portal de internet de la Oficina del Abogado General, diversos formatos de instrumentos consensuales que esta Casa de Estudios celebra al respecto y la actualización de los mismos en materia de derechos de autor, así como un sistema de preguntas frecuentes que permite agilizar los procedimientos.

Cabe destacar que se han regularizado jurídicamente las publicaciones periódicas de la Universidad, incluidas las que conforman el Catálogo de Publicaciones Científicas y Arbitradas de la UNAM.

Finalmente, se estableció un procedimiento simple y seguro para la realización de los pagos electrónicos ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.